



30 de julio de 2021

Folio No.: 93/2020-2021

Asunto: Presentación del Dictamen Fiscal 2020
Acciones realizadas por el IMCP

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECIA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de su Presidente, C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores y de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el C.P.C. David Nieto Martínez, les informamos de las acciones que realizamos con la Jefa del Servicio de Administración Tributaria, relativas a la presentación del dictamen fiscal 2020:

1. Solicitud de suspensión de las revisiones de papeles de trabajo a Contadores Públicos Inscritos durante el periodo de presentación de los dictámenes fiscales 2020.
2. Solicitud para que los dictámenes fiscales 2020 presentados hasta el 10 de agosto de 2021 sean considerados en tiempo y forma y no como extemporáneos derivado de los problemas tecnológicos que impidieron contar con un servicio fluido de recepción de estos el 29 de julio de 2021. Los invitamos a enviar sus dictámenes fiscales a la brevedad posible, procurando que sea a más tardar el 2 de agosto de 2021; ya que hasta el día de hoy se siguen recepcionado como presentados en tiempo.

Continuaremos aportando más detalles y pantallas al Servicio de Administración Tributaria obtenidas por nuestros colegas al momento de tratar de presentar los dictámenes fiscales 2020.

En el Instituto Mexicano de Contadores Públicos buscamos, aportamos y trabajamos en equipo con el fin de lograr el bien común de la sociedad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores

Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2020-2021

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.